

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, EJECUCIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL STAND DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA FENAVIN 2025

(EXPTE. N.º 7-ICLM-2025)

Con fecha 5 de marzo de 2025, una vez finalizado el plazo concedido al efecto en el Pliego de Condiciones Administrativas publicado en la licitación de referencia, se recibieron cinco (5) propuestas, las efectuadas por:

- Dosnomadas 2023 S.L., provista de CIF N° B16741472
- Ferias, Congresos y Exposiciones Saypa S.L.U, provista de CIF N° B83174185
- Go Group Servicios Integrales de Marketing S.L., provista de CIF N° B47606280
- Narabeen Global Services S.L., provista de CIF N°B27806132
- Ágora Red Studio S.L. provista de CIF N° B70598255

Una vez realizado el análisis de la documentación administrativa del Sobre A de los cinco licitadores, la documentación aportada por todos ellos es correcta y cumple con las condiciones del PCAP.

Con ello, los servicios técnicos estudiaron y calificaron las propuestas presentadas por los licitadores en base a los criterios evaluables mediante juicios de valor fijados en los pliegos publicados, siendo validada dicha puntuación por la mesa de contratación, publicándose en el Perfil del Contratante de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, con los siguientes resultados:

Ferias, Congresos y Exposiciones Saypa S.L.U. 15 puntos
Dosnomadas 2023 S.L. 15 puntos
Go Group Servicios Integrales de Marketing S.L. 10 puntos
Narabeen Global Services S.L. : 16 puntos
Ágora Red Studio S.L. 24 puntos

En las puntuaciones otorgadas, Go Group Servicios Integrales de Marketing S.L. obtenía una puntuación de 10 puntos. Establecía el PCAP de la licitación lo siguiente: *Se establece el umbral mínimo de 12,5 puntos en la puntuación de los criterios evaluables mediante juicios de valor para poder continuar con las siguientes fases del proceso. La no obtención de esa puntuación mínima conllevará la exclusión automática del licitador en el proceso.*

Por tanto y en vista de la puntuación obtenida por Go Group Servicios Integrales de Marketing S.L. en el apartado correspondiente a los criterios evaluables mediante juicios de valor, con fecha 13 de marzo de 2025 se acordó la no continuación de ésta en el proceso de licitación al no superar el umbral establecido, lo que fue publicado en el perfil del contratante el día 13 de marzo de 2025 y notificado el mismo día a la licitadora, y por la Mesa se acordó aprobar el resto de puntuaciones de los licitadores del proceso.

Se procedió posteriormente a la celebración del acto de apertura de los sobres relativos a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas (Sobre B) de los licitadores Dosnomadas 2023 S.L., Ferias, Congresos y Exposiciones Saypa S.L.U, Narabeen Global Services S.L., y Ágora Red Studio S.L.

Como resultado de las valoraciones, se detectó un error de transcripción en la oferta presentada por la empresa Dosnomadas 2023 S.L. Dicho error puede corregirse mediante una simple operación aritmética, ya que el importe total indicado en la oferta no coincide con la suma de la base imponible y el IVA. Por ello, se solicita a la empresa que, en el plazo de un día hábil, presente la aclaración correspondiente mediante la aportación del Anexo III de la licitación.

Posteriormente, por parte de la Mesa de Contratación, se procede a dar cuenta de la aclaración presentada por Dosnomadas 2023 S.L. y se procede a realizar la propuesta de clasificación de las proposiciones admitidas, publicándose en el Perfil del Contratante, siendo estas las siguientes:

Nombre licitador	Oferta presentada
DOSNOMADAS 2023 S.L.	58.000,00 €
FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA S.L.U.	67.800,00 €
NARABEEN GLOBAL SERVICES S.L.	68.429,74 €
AGORA RED STUDIO S.L.	66.100,00 €

	Ptos Tc	Ptos Ec	Total
DOSNOMADAS 2023 S.L.	15	75,00	90,00
FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA S.L.U.	15	64,16	79,16
NARABEEN GLOBAL SERVICES S.L.	16	63,57	79,57
AGORA RED STUDIO S.L.	24	65,81	89,81

Se determina que la oferta con mejor relación calidad-precio es la presentada por la mercantil Dosnomadas 2023 S.L. , proponiéndose como adjudicataria para la prestación de los servicios de diseño, ejecución, montaje, desmontaje y

mantenimiento del stand de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para Fenavín 2025.

Por tanto, las características y ventajas de la oferta presentada por Dosnomadas 2023 S.L. determinantes de que su oferta haya sido seleccionada, constan de forma detallada en las puntuaciones técnicas y económicas publicadas en el perfil del contratante de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, se determina que la empresa propuesta como adjudicataria se encuentra debidamente constituida, que el firmante de la propuesta tiene poder bastante para formular la oferta y que no se encuentra incurso en ninguna prohibición para contratar, quedando unido al expediente de oficio por la Mesa el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de la mercantil Dosnomadas 2023 S.L.

Por este motivo, de conformidad con la vigente Ley de Contratos del Sector Público y con los pliegos publicados, se les requería para que, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, aportaran la documentación preceptiva exigida en los pliegos.

Dosnomadas 2023 S.L. provista de CIF N° B16741472 ha aportado la documentación requerida, por lo que resulta adjudicataria para la realización de los servicios de diseño, ejecución, montaje, desmontaje y mantenimiento del stand de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para Fenavín 2025 por importe de 58.000,00€ IVA excluido.

El contrato se perfeccionará mediante su formalización en documento expreso de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de la licitación, en los plazos establecidos en el art. 159 de la LCSP y demás disposiciones concordantes.

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Contratos del Sector Público, y en los pliegos del proceso contra la presente contratación no es aplicable el recurso especial en materia de contratación al no cumplirse los requisitos del art. 44.1 de la LCSP.

En Toledo a fecha de firma

Presidente Patronato Fundación Impulsa Castilla-La Mancha